

REGLAMENTO PROMOCIÓN “EL FIN MÁS ESPERADO AUTO FRECUENTE BAC MERCADO”

La promoción “EL FIN MÁS ESPERADO AUTO FRECUENTE BAC MERCADO” (en adelante referida como la promoción) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la promoción y que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.

1. Organizador: La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es quien Organiza esta Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: SAC@automercado.biz teléfono: 800-800-AUTO. El otorgamiento de cualquiera de los productos objeto de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los productos otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

2. Productos Participantes: Participan como productos de esta promoción los que se describe en el Anexo 1 a este Reglamento.

3. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Al menos 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo de la promoción.
- b. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes, el cual le será solicitado (mostrar) en el momento de la compra,
- c. Que sean parte del Programa Auto Frecuente de Auto Mercado, que cuenten con: i) La tarjeta Auto Frecuente vigente y en buen estado, ii) O en su defecto que indique su número de cédula o de tarjeta de Auto Frecuente disponible en la Aplicación (el App) de Auto Mercado o también disponible en www.automercado.cr al ingresar a su sesión. El programa de cliente frecuente denominado “Auto Frecuente” es un programa independiente cuya membresía es requisito para participar en esta promoción, este programa tiene sus propias regulaciones. Nada de lo acá dispuesto desvirtúa, modifica o de cierta manera altera las estipulaciones del programa Auto Frecuente. El reglamento de este programa se puede consultar en www.automercado.cr
- d. Los participantes deben ser tarjetahabientes titulares de Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®).
- e. Podrán participar colaboradores de Auto Mercado S.A y BAC Credomatic, empresas afiliados, colaboradores o representantes de todos aquellos que constituyan como

proveedores de ambas empresas ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.

4. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador, debiendo para ello comunicarlo a los participantes (mediante comunicación en redes sociales/páginas oficiales de Facebook de Vindi y Auto Mercado y en los Puntos de Servicio):

a. Plazo de La Promoción: El plazo de vigencia para que se puedan asignar acciones lo cual posteriormente permitirá participar en La Promoción, será desde el viernes 19 de noviembre de 2021 o hasta agotar existencias.

6. Mecánica de La Promoción: Quien desee participar en La Promoción “EL FIN MÁS ESPERADO AUTO FRECUENTE BAC MERCADO” deberá, dentro del plazo promocional y seguir la siguiente mecánica:

a. Formar parte del programa Auto Frecuente de Auto Mercado S.A. (si un participante no cuenta con su afiliación al Programa de Auto Frecuente, podrá hacerlo en los Puntos de Servicio o en línea en la página de internet oficial de Auto Mercado dentro de los horarios establecidos para tal efecto y cumpliendo los requisitos con los que cuenta dicho Programa, los cuales podrán consultarse en <https://www.automercado.cr/>

b. Adquirir los productos participantes en los establecimientos del Auto Mercado para recibir un 30%- 50% menos en el producto seleccionado, con un máximo de 2 unidades de producto por persona. Si la persona desea más unidades, deberá pagar el precio regular.

c. Pagar el monto final de la compra a describir en el punto b, exclusivamente con la Tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®) siendo que no se puede pagar en efectivo ni con puntos Auto Frecuente.

7. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Puntos de Servicio de Auto Mercado.

8. Otras condiciones de La Promoción para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de esta promoción, por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas (o a cualesquiera otras que durante la vigencia de la promoción imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica.

9. Información del participante: Los Organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física mayor de edad cuyos datos completos consten en la base de datos que al efecto existen en el programa Auto Frecuente y que cuenten con la Tarjeta de crédito Auto Mercado BAC Credomatic (American Express® o Mastercard®). Al registrarse en el programa Auto Frecuente, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes y actualizados para ser localizados. Para todos los efectos de la Promoción, los Organizadores tomarán como válida y vigente la información de la Base de Datos de Auto Frecuente.

10. Suspensión de La Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender La promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canjeo de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador como por ejemplo la imposibilidad de cumplir con la entrega de la totalidad o parte del inventario mostrado en

materiales promocionales (por motivos de caso fortuito o fuerza mayor). La alteración de documentos e información sobre los Participantes así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a La Promoción o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

11. Relación entre las partes: Ninguna disposición de esta promoción o su reglamento se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-800 AUTO. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercadoesmilugar.com

El presente Reglamento no podrá ser reproducido sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A

Anexo Uno. Productos a los que se aplica el descuento (hasta finalizar el plazo o hasta agotar existencias)

Código Interno	Descripción del Producto	Marca	Contenido neto	% menos	Periodo		UDS disponibles	Q máx por persona
					Inicio	Fin		
159685	Tabla surtida de quesos y vino (Vino tinto Reserva Viu Manent 750ml (puede variar: Cabernet Sauvignon, Malbec o Merlot), Queso Gouda Tierno Original Frico 280g, Queso Gouda hierbas Frico 280g y Queso Semiduro Babydel 200g))	AUTO MERCA	unidad	30%	V19.Nov	D21.Nov	60	2
168235	VINO ESPUMANTE FRANCIA CHAMPAGNE	LANSON	750ml	30%	V19.Nov	D21.Nov	100	2
209702	PLATON GRANDE CON QUESO BRIE: Incluye: queso brie, queso ibérico semicurado, queso cheddar, jamón serrano, salami, semillas marañón, uvas y miel.	AUTO MERCADO	unidad	30%	V19.Nov	D21.Nov	50	2
118665	GINEBRA PREMIUM	TANQUERAY	750ml	50%	V19.Nov	D21.Nov	550	2
35711	TEQUILA OSCURO	DON JULIO	750ml	50%	V19.Nov	D21.Nov	550	2
549179	CREMA IRLANDA	BAILEYS	1000ml	50%	V19.Nov	D21.Nov	800	2
64091	RON ANEJO 25 ANOS	ZACAPA	750ml	50%	V19.Nov	D21.Nov	100	2
191292	WHISKY ESCOCES 12 ANOS	THE MACALLAN	700ml	50%	V19.Nov	D21.Nov	88	2